



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 02-01-2021-MPT

Talara, 5 de enero de 2021



09:33

VISTOS: La Resolución de Alcaldía 12-01-2020-MPT de fecha 7 de enero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación y cese del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 12-01-2020-MPT de fecha 7 de enero de 2020, se designó al Abg. Carlos Enrique Briceño Zapata las funciones de Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 12-01-2020-MPT de fecha 7 de enero de 2020. Asimismo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, se dispone el encargo de funciones de la Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal al Sr. Jaime Antón Requena, en adición a sus funciones de Jefe de Serenazgo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto, a partir del 5 de enero de 2021, la Resolución de Alcaldía N° 12-01-2020-MPT de fecha 7 de enero de 2020, que designó al Abg. Carlos Enrique Briceño Zapata las funciones de Subgerente de Fiscalización y Policía Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 5 de enero de 2021, al **SR. JAIME ANTÓN REQUENA** las funciones de la **SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y POLICÍA MUNICIPAL**, en adición a sus funciones de Jefe de Serenazgo .

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que los interesados formalicen la entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal, Oficina de Serenazgo y Unidad de Recursos Humanos.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRA CA PUNAY
Secretario General



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial



- Copias:
- Interesados
- GM
- URH
- UTIC
- SGFPM/OF.SERENAZGO/GSC
- Archivo
- JFLT/C/JAVI/maritzaz.